CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación en el procedimiento sancionador n.º 1011009, en materia de juego. (2011081273)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego y nombramiento del instructor, incoado a Automáticos Layne, por la Dirección General de Hacienda, con número de expediente n.º 1011009.

Datos del incoado:

Nombre: Automáticos Layne, SL.

CIF: B-10276681.

Domicilio: c/ Cervantes, n.º 59.

Localidad: Montehermoso.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: en el establecimiento denominado Hotel Puerto de Los Castaños, situado en la ctra. Nac. 630, km 505 de Cañaveral, Cáceres, se encuentra instalada y en explotación una máquina de tipo B modelo Gnomos con número de Guía 172 con documento único de otra máquina modelo La Perla del Caribe. Está máquina es de la empresa operadora Automáticos Layne, SL.

Norma infringida: artículo 32.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, así como el artículo 74.1 e) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y Salones Recreativos de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 68.1 del mismo cuerpo legal.

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: hasta 30.050,61 euros.

Instructor del procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Director General de Hacienda.

Mérida, a 8 de abril de 2011. El Director General de Hacienda (PD Resolución del Consejero de 25 enero de 2010, DOE n.º 20, de 1 de febrero), GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

• • •